**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA**

Esta plantilla solo le permitirá diligenciar los campos específicos requeridos para completar la minuta.

En el siguiente listado encontrará instrucciones específicas para los campos identificados con superíndice en la minuta con el número respectivo:

1. Incluir la descripción de los bienes muebles con referencia y características generales a los que se les brindará mantenimiento o los servicios específicos que prestará el contratista
2. Los pagos se pueden estipular así: A) Total: cancelación completa del valor del contrato, una vez éste haya Finalizado, B) Pago mediante Actas parciales: a medida que se cumpla con las actividades, y se hacen entregas parciales por parte del contratista. C) Con anticipo: cuando la Universidad paga total o parcialmente un porcentaje antes del inicio del contrato y el restante durante o al final del mismo; siempre que hay anticipo deber exigirse garantía de anticipo
3. El plazo puede en días (manifestar si son hábiles o calendario), meses, años.
4. Puede ser de una fecha cierta y determinada, de su legalización, del acta de inicio.
5. Garantías: Si elaborado el estudio previo de necesidad y conveniencia, se determina que se requiera garantía única de cumplimiento, se exigirá y redactará conforme está propuesto.
6. En caso de que el contrato incluya el suministro de repuestos, se deben precisar las reglas y precios para su suministro.
7. Agregue las obligaciones específicas que adquiere el contratista y que no están incluidas en la minuta.
8. Recuerde que la Resolución Rectoral 39475 de 2014, fue modificada por las Resoluciones Rectorales 40631 de 2015 (Por la cual se modifica la Resolución Rectoral 39475 de 2014, reglamentaria, del Acuerdo Superior 419 de 2014, Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquía.) y 40632 de 2015(Por la cual se modifica la Resolución Rectoral 39475 de 2014, reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014, Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia.
9. Si se trata de una persona natural deberá adjuntarse el certificado de registro mercantil (para Personas Naturales).
10. Ley Ley 1801 de 2016, artículo 183 numeral 4 (Código Nacional de Policía) se imprime del link//srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\_cnp\_consulta.aspx
11. Recuerde que si la persona jurídica tiene revisor fiscal él debe expedir el certificado y manifestar además que está a paz y salvo con el sistema, de lo contrario lo expide el representante legal. Si el contratista es persona natural debe adjuntar la afiliación al sistema como independiente y la constancia de pago.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

**N°** Indique el consecutivo

**Fecha** Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

1. **IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1. LA CONTRATANTE** | **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** | **NIT** 890.980.040-8 |
| Naturaleza: | Ente autónomo Universitario, público, sin ánimo de lucro. |
| Representante legal: | John Jairo Arboleda Céspedes (Rector) | Cédula 71.631.136  |
| Competente para contratar: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Cédula: | N° Haga clic  | Cargo: | Haga clic para escribir |
| Facultado por: | El artículo 6 del Acuerdo Superior 419 de 2014. |
| Nombrado por  | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Dirección: | Calle 67 53-108, bloque \_\_\_\_\_, oficina \_\_\_\_\_, Medellín Tel 219\_\_\_\_\_\_      |
| **2. EL(LA) INTERVENTOR(A)** | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Cédula: | N° Haga clic       | Cargo: | Haga clic para escribir  |
| Dirección oficina: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Correo electrónico institucional: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |

|  |  |
| --- | --- |
| **3. EL(LA) CONTRATISTA** | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| NIT: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Naturaleza jurídica: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Representante Legal: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Cédula: | N°Haga clic | Cargo: | Haga clic para escribir |
| Dirección: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Correo electrónico: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |

**LAS PARTES**, arriba identificadas, hemos celebrado este contrato, previas las siguientes

1. **CONSIDERACIONES**
2. **Primera.** **LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** es un ente universitario autónomo, de naturaleza pública o estatal, con régimen especial, sin ánimo de lucro, cuya creación fue determinada por la Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia, y cuya personería jurídica deriva de la Ley 153 de 1887, reconocida como Universidad por el Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 1297 de mayo 30 de 1964, regida por la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones aplicables de acuerdo con su régimen especial, cuyos fines misionales son la docencia, la extensión y la investigación. **Segunda.** El 7 de noviembre del 2023 se elaboró el estudio previo de la necesidad y conveniencia para contratar, en la cual se justificó la necesidad del presente contrato, su cuantía y modalidad de selección. **Tercera.** El día 8 de noviembre de 2023 se obtuvo el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1001137394 VF. **Cuarta**: La obra de la FNSP, objeto de la interventoría, está en etapa de la construcción de la superestructura de la edificación, con un avance de obra físico del 49% al 31 de octubre de 2023 y avance financiero acumulado del 25,68%, que equivale $15.963.201.555, con corte al acta de obra N°18 y de reajuste N°18, correspondiente al período de septiembre de 2023. Las actividades previstas que estarían a cargo de la nueva interventoría son: a) Finalización de la superestructura, b) Muros en concretos pigmentados de fachadas, c) Finalización de revoques, estuco, pintura y revoque

d)Pisos, e) Finalización de redes eléctricas, datos, seguridad y aparatos, f) Finalización de red hidrosanitaria, red contra incendios y aire acondicionado, g) Finalización de la red de gas e instalación de equipos especiales. h) Carpintería y estructura metálica. En caso de tener otras consideraciones, enumérelas aquí.

Con fundamento en lo anterior, **LAS PARTES**

1. **ACORDAMOS**

**1°. Objeto**: El Contratista se obliga con el Contratante a la ejecución de la Interventoría administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y la supervisión técnica independiente conforme al Decreto No. 945 de 5 de junio de 2017, para el contrato VA-022-2021 de obra del Proyecto nueva sede FNSP etapa1, ubicada en el Municipio de Medellín., conforme a la propuesta comercial presentada Haga clic aquí para escribir una fecha., en las instalaciones de **LA CONTRATANTE**.

**2°. Valor:** el valor estimado del contrato es la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**,** incluidos todos los costos, tasas, contribuciones, impuestos, IVA y factor multiplicador en que se incurra para ejecutar el Contrato y demás impuestos y gastos que se ocasionen o puedan ocasionar.

 **Parágrafo:** Los precios no son reajustables.

**3°. Forma de pago: LA CONTRATANTE** pagará a **EL(LA) CONTRATISTA** el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente forma: La **UdeA** pagará parcialmente el valor del contrato, mediante el reembolso de sueldos de los costos directos del personal autorizado y efectivamente empleado en la interventoría, afectados por el factor multiplicador y más el reembolso contra factura de los otros costos directos ocasionados previa presentación de las respectivas facturas, con el visto bueno del Interventor de la UdeA.

El pago se efectuará a los 30 días siguientes a la presentación de la factura y se: Acredite el pago de la seguridad social y parafiscal de sus empleados y trabajadores, Aporte paz y salvo laboral de los empleados y trabajadores.

La factura deberá ser entregada dentro de los cinco primeros días de cada mes, de lo contrario deberán ser entregadas para el mes siguiente. El Contratista deberá realizar actas de corte mensuales que serán suscritas con el visto bueno del Interventor del contrato, se adjuntará a la factura y la **Contratante** retendrá, en cada una de las actas, un diez por ciento (10%), hasta ajustar un (5%) del valor total del contrato, suma esta que la **Contratante** cancelará al Contratista cuando éste cumpla en su totalidad con los siguientes requisitos: Presente los informes finales de interventoría, presente cuenta de cobro por el saldo del retenido, acredite el pago de la seguridad social y parafiscal de sus empleados y trabajadores, aporte paz y salvo laboral de los empleados y trabajadores, reciba y liquide la obra de construcción a entera satisfacción.2

**4º. Apropiaciones presupuestales**: **LA CONTRATANTE** atenderá el pago del presente contrato con cargo al centro gestor Indique el número del centro gestor, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal indique CDP, de Haga clic aquí para escribir una fecha. Se estipula expresamente que la entrega de las sumas de dinero a que se obliga **LA CONTRATANTE**, se subordinará a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el presupuesto.

**5º. Duración o plazo.** Seis (6) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previa legalización del contrato y aprobación de las garantías de la Universidad.

**6º. Lugar de ejecución:** **EL (LA) CONTRATISTA** realizará la interventoría a las obras en: **Lugar de ejecución: Medellín,** ubicada en **Medellín,** en laCalle 61 Nº 51 – 34 Barrio Jesús Nazareno, **Medellín**, a plena satisfacción de **LA CONTRATANTE**, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra, en la ciudad de Medellín, específicamente en el lugar indicado por **LA CONTRATANTE.**

**7º. Garantías:**5 **EL (LA) CONTRATISTA,** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en virtud del contrato adquiere, tomará póliza(s) de seguro a favor de **LA CONTRATANTE**, con las siguientes condiciones básicas:

|  |
| --- |
| **Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales** |
| **Amparo** | **Cuantía** | **Vigencia** |
| Cumplimiento | 15% del valor del contrato | Duración del Contrato + 4 meses |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones | 10% del valor del contrato | Duración del Contrato + 3 años |
| Calidad del servicio | 15% del valor total del contrato | Duración del Contrato + 4 meses |

**8º. Manifestaciones de EL (LA) CONTRATISTA. EL (LA) CONTRATISTA,** bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, manifiesta: 1. Conocer y aceptar la normativa que rige a **LA CONTRATANTE** y los documentos del proceso. 2. Realizar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato. 3. Estar facultado para suscribir el presente contrato. 4. Apoyar la acción de **LA CONTRATANTE** para fortalecer la transparencia; se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la **LA CONTRATANTE**, ni directamente ni por interpuesta persona. 5. No se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, señaladas en la Constitución, la Ley y en el Acuerdo Superior 395 del 21 de junio de 2011 o normas que lo modifiquen o adicionen; y que en caso de que sobreviniere alguna se obliga a informar por escrito inmediatamente a **LA CONTRATANTE**. 6. No estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos. 7. Los recursos comprometidos en la propuesta presentada no provienen de actividad ilícita alguna, de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. 8. No desarrollamos operaciones ilegales. 9. Apoyamos la lucha del Estado contra el contrabando, el lavado de activos, la defraudación fiscal y la corrupción. 10. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso, así como las sanciones establecidas en el Código Penal Colombiano y las normas que lo modifican o adicionan. Los efectos económicos derivados de aquellos hechos, correrán por cuenta y riesgo de **EL CONTRATISTA.**

**9º. Obligaciones Generales de LA CONTRATANTE:** Se obliga a:1. Cumplir, de buena fe, las obligaciones derivadas del contrato.2. Pagar el precio del contrato en la forma y condiciones estipuladas.3. Suministrar la documentación e información requerida, en forma oportuna para la prestación del servicio.4. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

**10º. Obligaciones de EL(LA) CONTRATISTA: EL(LA) CONTRATISTA**, se obliga a: 1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.2. Prestar el servicio con la mayor calidad posible.3. Constituir las garantías exigidas del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a su firma.4. Comunicar, oportunamente, al interventor las circunstancias precontractuales o aquellas surgidas en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir a través de aquel las posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación del contrato por incumplimiento.5. Seleccionar y contratar el personal idóneo necesario para prestar el servicio.6. Asistir a las reuniones del comité que se configure por las partes, a fin de hacer seguimiento y evaluación del desarrollo del contrato.7. Elaborar y presentar por escrito a **LA CONTRATANTE** los informes que ésta requiera.8. Afiliar a sus empleados al Sistema General de Seguridad Social, cajas de compensación y demás entidades que sean del caso.9. Pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.10. Efectuar visitas periódicas al lugar del trabajo, con el fin de verificar la correcta ejecución del contrato. 11. Atender de manera oportuna las observaciones escritas que le presente **LA CONTRATANTE.** 12. garantizar la adopción de medidas para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en relación con las personas adscritas a la ejecución del contrato.

**11º. Prohibición de cesión del contrato: EL (LA) CONTRATISTA** no podrá ceder o traspasar en todo o en parte el presente contrato a persona natural o jurídica y a ningún título, sin permiso previo y escrito de **LA CONTRATANTE.**

**12º. Causales de terminación:** El contrato terminará: • Por el cumplimiento del plazo o duración pactada.• Por fuerza mayor o caso fortuito.• Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato.• Por las causales estipuladas en la ley.

**13º. Independencia laboral:** Es entendido que el personal suministrado por **EL (LA) CONTRATISTA** son sus trabajadores por ser el empleador, respecto de los cuales está obligado mediante contrato de trabajo y por lo tanto tiene la responsabilidad y los derechos propios del empleador contenidos en la ley 50 de 1990 y demás normas laborales aplicables. En consecuencia, **LA CONTRATISTA** se sujetará a lo dispuesto por la ley para efectos del pago de salarios, prestaciones sociales, etc. **Parágrafo:** No existirá régimen de solidaridad entre las partes suscribientes de este contrato, cada una responderá frente a terceros por las obligaciones que específicamente asume en razón del mismo.

**14º. Interventoría: EL (LA) INTERVENTOR (A)**, cumplirá las funciones establecidas en el artículo 25 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 y en el Título VI (artículos 52 al 58) de la Resolución Rectoral 39.475 del 14 de noviembre de 2014 o demás normas que la modifiquen.

**15º. Cláusula penal pecuniaria:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte de **EL (LA) CONTRATISTA**, éste deberá pagar a título de pena pecuniaria una suma de dinero equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. Esta cláusula se hará efectiva directamente por **LA CONTRATANTE. EL (LA) CONTRATISTA** manifiestan expresamente su autorización para el cobro de esta cláusula penal, renunciando a todo requerimiento judicial o extrajudicial para la constitución en mora o para su declaración. Este contrato más la prueba del incumplimiento por cualquier medio idóneo, servirá de título ejecutivo (artículo 1592 del Código Civil).

**16º. Mérito Ejecutivo. EL (LA) CONTRATISTA** acepta y entiende que el presente contrato presta merito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas y lleva la condición resolutoria tácita, renunciando al requerimiento en mora, dejando en libertad a **LA CONTRATANTE** para ejecutar por el incumplimiento.

**17º. Solución de conflictos: LAS PARTES** acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto acudirán preferentemente al empleo de los mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción.

**18º. Indemnidad: EL(LA) CONTRATISTA** se compromete, en forma irrevocable, a mantener indemne a **LA CONTRATANTE** de obligaciones y daños patrimoniales que tengan fundamento exclusivo en su causa u origen y/o vinculación directa o indirecta los actos u omisiones de **EL(LA) CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del contrato, cualquier pérdida, reclamo, responsabilidad, daño, impuesto o gastos cualquiera fuere su naturaleza (incluyendo ésta pero no limitando: honorarios y gastos de abogados, contadores y sumas de dinero necesarias para arribar a futuros acuerdos). En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra **LA CONTRATANTE** por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad **EL (LA) CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **LA CONTRATANTE** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

**19º. Autorización de deducciones: EL (LA) CONTRATISTA** autoriza expresamente a **LA CONTRATANTE** para deducir de los saldos a su favor: a) la suma de dinero que por error le haya pagado; b) las sumas de dinero a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

**20º. Gastos de legalización:** Los gastos que requiera la legalización del contrato, serán por cuenta de **EL(LA) CONTRATISTA.**

**21º. Liquidación: LAS PARTES** y el interventor, suscribirán acta de liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato por cualquier causa. Si vencidos los 4 meses no se ha logrado liquidación bilateral, **LA UNIVERSIDAD** podrá liquidar el contrato de manera unilateral.

**22º. Régimen jurídico:** En lo no pactado, se regirá por las normas del derecho privado (Código civil y código de Comercio); el Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia); la Resolución Rectoral 39.475 de 2014 (Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo Superior 419 de 2014); la Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor),8 entre otras.

**23º. Perfeccionamiento y ejecución:** Se perfecciona con la firma de **LAS PARTES.** Para su ejecución, se debe obtener el certificado de registro presupuestal y aprobar la(s) póliza(s).

**24º. Publicación:** El presente contrato será publicado por la Universidad en el SECOP.

**25º. Documentos anexos:** 1. Los estudios previos de necesidad y conveniencia para contratar del 22 de enero del 2021.2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal número Indicar número del Indicar fecha.3. La invitación a cotizar.4. La oferta o propuesta comercial presentada por EL(LA) CONTRATISTA el Indicar fecha.5. El cuadro comparativo de propuestas técnico-económicas.6. Original del certificado de existencia y representación legal de EL (LA) CONTRATISTA expedido por Haga clic o pulse aquí para escribir texto. el Indicar fecha código de verificación Indicar número.9 7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Haga clic o pulse aquí para escribir texto. representante legal de EL (LA) CONTRATISTA.8. Certificado de medidas correctivas del Indicar fecha.109. Fotocopia del RUT de EL (LA) CONTRATISTA.10. Certificado del Indicar fecha boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de República de EL (LA) CONTRATISTA del código de verificación Indicar número.11. Certificado el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.11 12. Constancia autorización del Comité de Contratación, cuando sea el caso. 13. Listar los demás que se generen en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Medellín,

Nombre del (la) Contratante Nombre del (la) Contratista

LA CONTRATANTE EL (LA) CONTRATISTA

Nombre del (la) Interventor (a)

EL INTERVENTOR